EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE. FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM

AÑO XXIII

PARA HACER LA SUSCRICION.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado

Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 27 de Junio de 1885.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis lineas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales; pagando adelantado.

NÚM. 2.260

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 6'09 t.	Tren correo 6'39 t.	Tren correo 11'10 m.	Tren correo 10'55 m.
» mixto 9'43 n.	» mixto »	» mixto 9'50 m.	» mixto 6'00 m.	» mixto »	» mixto 2'45 t.

SEGURIDADES.

Lo son las que el Excmo. Señor Gobernador Militar nos dá por lo que hace al intento de establecer aquí una academia de Sargentos. El Ministro de la Guerra le ha dicho: Doy á usted palabra de que Leon será en ese otorgamiento la Ciudad preferida, solicítelo quien lo solicite; y para ultimar el asunto con la posible brevedad, entiéndase usted conmigo en modo particular y directo.

El sostenimiento ha de correr á cargo del Estado. Mándense los planos del edificio, ya pedidos, y gástense en acomodarle á esos fines algunas sumas, que, sobre no resultar cuantiosas, son de aquellas que se invierten de una vez para siempre.

Serán á funcionar en él ocho Profesores, para dos de los cuales (el primer Gefe y un segundo) se han de habilitar viviendas dentro del mismo.

En tal estado la pretension, procede que todas las otras autoridades é influencias personales de la Ciudad perseveren atentas, y obren de consuno, y sin tregua, hasta hacer definitivo el funcionar de esas aulas. Cuántos fondos se giren por el tesoro público para sostén de enseñanzas tales, otros tantos han de redundar en provecho del comercio é industria locales. Y la cultura ha de ganar, asi bien, con el concurso de ideas, que al trato social habrán de traer los Maestros y sus alegionados; esto amen de honrosas útiles relaciones que de ahí han de resultar á favor del elemento jóven.

Las incurias esterilizan casi siempre planes, obra de la discrecion y premio seguro de perseverantes energías. Séa pues la solicitud vuestra norma y estímulo, como en esta de la Academia, en las otras dos pretensiones, que tienden á dotar á la poblacion de una *penitenciaria* y á proporcionarla guarnicion más numerosa.

El *correccional* ofrecido está tambien sobre seguro, con sola la salvedad de que su establecimiento ha de venir un poco más tardío que el de la Academia. Contendrá de 400 á 500 reclusos, con su correspondiente personal de administracion y disciplina: otro motivo de gran beneficio para los que producen y venden, trafican y alquilan. Y no haya temor de que al pueblo pueda, por ese lado, sucederle quebránto en las costumbres. La clausura de los penados es rigorosa, y sin escepcion apenas; y ellos son reos, no en el concepto de perpetradores de esos crímenes, que acusan relajacion abominable ó crueldad monstruosa revelan, sino de infraccion de preceptos de ordenanza, que, sin acusar perversion infame y contumaz, tienen que castigarse por necesidad del régimen y de la respetabilidad de honor, que los institutos armados requieren. Desobediencias, abandono de servicios encomendados, descuidos de alguna gravedad, y desaires ó malos modos, empleados contra el superior, he ahí lo que constituye el capítulo de culpas de los individuos de esas prisiones: no hay por que temer su escaso contacto.

Por lo que hace el aumento de tropas el Ministro le dió por otorgado. Falta, añadió despues, que yo excogite el punto de donde he de entresacarlas, y, cuando esto sea, cuenten ustedes con ellas.

Con que á remitir los planos sin demora. Medite y arregle la Diputacion el modo de habilitar el asilo penintenciario, que lo demás, bien á poca costa y espera de nuestra parte, nos lo darán hecho.

Nuevo motivo de gratitud, y saludo nuevo y más entusiasta y sincero, si cabe, en pró del señor Cappa, á cuyas activas y bien encaminadas diligencias se debe, en primer término, lo conseguido, y de cuyo creciente anhelo en remover obstáculos son de esperar éxitos totales y prontos. Si el Ayuntamiento anduviera en esto algo desconfiado y rehacio lo sentiriamos por él, y por los altos intereses que encomendados están á su direccion y tutela.

Ocasiones tan de desear, y aprovechar, se presentan rara vez, y menos bajo aspecto tan favorable. El apuro de *los consumos* ha de pasar, y ellas quizá no vuelvan. Pretestar falta de recursos cuando tan escasos la empresa los demanda y tan de una vez los pide, ó ceder á sujestiones de pandilla y caciquismo, sino de negocio de intereses más personales, más pasajeros, y acaso dudosos, es, ó no tener tino y entereza, ó mostrarse dócil á bastardos egoistas empeños. Nuestros concejales de hoy son demasiado dignos para dejarse llevar de tan perniciosas y poco nobles corrientes: con sinceridad lo afirmamos. Un poco de decision y arriesgo; y eso es todo. Los municipios tienen siempre *crédito*, porque nunca llegan á caer en la *insolvencia absoluta*.

Audiencia de lo Criminal.

El dia 22 dió principio en la Audiencia de esta Capital la causa seguida contra Antonio Tejedor Ferrero, vecino de S. Pedro de Bercianos, por asesinato en la persona de su convecino Francisco Ordás.

Aunque conocido el hecho por la mayoria del público, nos permitiremos reseñarle para que ninguno de nuestros lectores lo ignore.

En el referido pueblo habitaba el matrimonio Francisco Ordás, de oficio zapatero, y Josefa Alvarez, la que pocos dias antes del suceso habia estado trabajando en el pueblo de Villibañe en una casa del procesado. La noche del 26 del pasado Marzo, á hora avanzada llamó este en casa del Ordás, y habiéndose dado á conocer le fué abierta la puerta y penetró en la habitacion en donde se hallaba el matrimonio: una vez allí instó al Francisco á que le acompañara á Bercianos, pueblo inmediato de San Pedro, á lo que se negaba este por lo avanzado de la noche, y por que se oponia su mujer, pero, por último, de tal modo insistió Antonio que logró convencerle, y vistiéndose salieron en compañia. Habrian andado poco más de medio kilómetro, cuando Tejedor, que se habia quedado un poco detrás de su compañero, disparó sobre este un tiro de escopeta, penetrándole por la espalda tres postas: pero no contento con esto sacó un rewolver, y, ya en tierra el Ordás, le descargó un tiro sobre la cabeza, golpeándole despues en ella con la culata de la escopeta hasta romper esta.

Despues de haberse ensañado de un modo tan cruel, y creyéndole ya cadáver, le arrastró y le tiró á una laguna próxima al camino: pero, apesar de las muchas heridas recibidas, aun tenia vida, y el frio del agua le reaccionó de tal manera, que pudo levantarse y volver al pueblo, en donde fué recogido por varias personas que casualmente pasaban, y llevado á su casa, en la que falleció á los cuatro dias despues de prestada declaracion de todo lo sucedido.

El procesado Tejedor, de 30 años de edad próximamente y casado, pertenece á una familia de buena posicion y bastante considerada en el pais; los móviles que le impulsaron á cometer tan horrible crímen, parece ser que fueron las relaciones amorosas, que se dice sostenía con la mujer del procesado.

El hecho es calificado por el señor Fiscal de asesinato, y pidió para el procesado Antonio Tejedor, la pena de muerte y pago de costas más indemnizacion de 1.500 pesetas á la viuda y 2 500 al hijo del interfecto. El acusador privado Sr. Nieto, hace idéntica calificacion y pide igual pena.

D. José Maria Lázaro, encargado de la defensa, solicita la libre absolucion de su defendido por no creerle partícipe en el crímen de que se le acusa.

A las preguntas hechas al procesado por el Fiscal, ha contestado negando toda participacion en el crímen; dijo que la noche del suceso durmió en su casa de Villibañe, y que no supo lo ocurrido hasta el dia 27, por el herrador Manuel Cueto que fué á sangrarle un buey, y el 28 por su mujer que le escribió, y que fué el á S. Pedro: que por más que conocia al matrimonio Ordás no tenia con él intima relacion; que la mañana del dia 26 habiendo encontrado á la mujer de Ordás, y preguntándola si iba á trabajar para él le dijo que no; por que su marido se lo prohibia.

Le hizo otras preguntas el ministerio fiscal á las que contestó en sentido negativo, diciendo despues que la Josefa en los cinco dias que habia trabajado para él en su casa de labor de Villibañe, habia dormido una ó dos noches en ella, pero en alcoba distinta á donde el dormia, aunque en la misma habitacion. (Esta declaracion es contradictoria á la dada por Josefa, contradiccion que dió lugar á un careo durante la formacion del sumario.)

Contestó á varias preguntas del acusador privado, de la defensa y á otras que le hizo el Presidente del Tribunal, todas ellas negando el trato intenso con Ordás y su esposa, y encaminadas á probar no haber sido quien asesinó á aquel.

D. Eleuterio Canseco y D. Andrés de Paz, licenciados en medicina y cirugía, declararon como peritos que las contusiones que en la cabeza recibió el Ordás pudieron ser producidas con la culata de una escopeta ó con un palo: que la herida de la espalda, fué mortal de necesidad por interesar los pulmones, la primera que debió sufrir, la cual fué causada por un tiro de escopeta disparado casi á boca de jarro; habiendo causado esta herida la caida del interfecto el cual estaba vuelto de espaldas delante del agresor, debiendo haberle causado despues las demás heridas, y que el frio del agua fué causa de que se reaccionara y pudiera volver hasta el pueblo, aunque con mucho trabajo.

Preguntados por el Sr. Presidente á que hora empezaron á practicar el reconocimiento del lesionado; contestaron que el Sr. Canseco fué llamado á las cinco de la mañana; quien hallándo de gravedad al interfecto manifestó se llamara á otro compañero próximo; y los dos empezaron el reconocimiento á las ocho. (Por órden del Sr. Presidente se toma nota de esta manifestacion.)

Dá principio la declaracion de testigos y comparece como primero Josefa Alvarez, mujer del interfecto, de 25 años de edad, natural de Valdebimbre, la que dice: que dos horas despues de haber salido de casa su marido que le llevaron herido, y que al preguntarle quien habia sido el agresor dijo que Antonio, y que para ello no habia tenido motivo, pues iban hablando de conversacion indiferente; todo esto, dijo, así como la forma

en que le habia herido, que lo habia dicho su marido en presencia de los que le condujeron á su casa: que Antonio iba á su casa con alguna frecuencia, que una vez le vió un rewolver, pero que no sabe si será el arma que está de manifiesto: que es cierto que ha trabajado en casa del Antonio, y que al dejar de ir no fué por que su marido se lo impidiera, sino por sus muchas ocupaciones, pues este nunca la manifestó sospecha alguna, y que jamás durmió en la habitacion de aquel: que el dia 26 habia ido por la mañana á su casa á ver si iba al campo á trabajar, y que la dijo habia buscado otra jornalera

Es preguntado el procesado por la presidencia respecto á lo que habia dicho de que la declarante habia dormido en otra alcoba de su habitacion, y contestó ratificándose en la declaracion dada.

La testigo contesta á la acusacion privada, que sí conoce al Antonio, y que en casa de este habia visto una escopeta. La pregunta el defensor y contestó que el procesado estaria en su casa media hora la noche del suceso, mientras su marido se vistió, dijo la ropa que usaba Antonio, que quien á ella la buscó para trabajar no fué este, sino su mujer, y que cuando trajeron á su casa al herido no volvió con la misma gorra que habia llevado.

Juan Castellanos, Ignacio Hidalgo y Miguél Rodriguez declaran con poca diferencia, que al pasar S. Pedro Bercianos la noche del 26 de Marzo oyeron quejarse á una persona, que sin conocerla se acercaron y que despues conocieron era Francisco Ordás, quien dijo que Antonio era quien le habia herido. (En la declaracion de estos testigos se encontró algunas contradicciones con lo que habian dicho en su primera declaracion, y vacilaciones en las preguntas que les hacian el ministerio fiscal y acusacion privada.)

Declara José Castellanos, pariente del procesado, que si bien encontró una capa mojada junto á la laguna Jacardít, no vió sangre ni otras señales. En las declaraciones de Francisco Ferrero, Santos bonilla y Baltasar Ferrero, no hay nada de interés, pero si en las de Evelio Beneitez, Ceferina Hidalgo, Bernabé Cardo y Manuel Martinez.

El primero dice, turbado y con poca serenidad aun cuando la presidencia le dirige frases para tranquilizarle, que el dia 26 de Marzo salió de S. Pedro en compañia de Ceferina Hidalgo, á las cuatro de la mañana, para Villibañe con las labranzas, para estarse todo el dia y volver por la noche, que á las nueve de la mañana llegó su amo, Antonio Tejedor, donde estaban arando y que á las ocho de la noche se retiraron á la casa de Villibañe, juntos con otros dos jornaleros, en donde cenaron y se acostaron á las diez y media, haciéndolo él con su amo y sin hablar nada, apagando este la luz, sin que en toda la noche le sintiera levantar. (Haciéndole notar á este testigo la contradiccion entre su declaracion y la del procesado, quiso explicarla de un modo confuso, diciendo por último que no recordaba bien.)

Los otros tres testigos, obreros del procesado, confirman la declaracion del anterior, añadiendo Bernabé Cardo que á media noche habia sentido levantarse á uno y andar por el corral y volver á la habitacion donde dormian amo y criado, situada en la parte baja, y que mientras la Josefa trabajó en la casa durmió dos noches en la habitacion del amo, y tambien el criado Evelio. (Preguntado el procesado dijo que el criado Evelio habia dormido arriba aquellas dos noches.)

El testigo Bartolomé Garcia declara que en la noche del 27 fué en compañia de Gervasio Chamorro á ver á Ordás, en casa del que encontraron á otras personas. Que le preguntó la causa de hallarse herido y les dijo que Antonio Tejedor le sacó la noche anterior de casa, y que cerca de la laguna Jacardit le habia disparado la escopeta, hiriéndole por la espalda, que despues le descargó otro tiro de rewolver en la cabeza y además le pegó en ella con la culata de la escopeta, arrastrándole despues á la laguna. Que el rumor público acusa como autor del crímen al Tejedor, á quien ha visto usar escopeta, pero no conoce las que le ponen de manifiesto.

Lo mismo declara Ramon Castellanos y Gervasio Chamorro, el primero despues de decir que la noche del 26 oyó llamar á Josefa Alvarez, mujer del lesionado, que le pedia auxilio por que su marido se estaba muriendo. Que acudió á casa de Ordás á quien encontró en cama gravemente herido y que suplicándole la Josefa fuera á llamar al médico, él no se determinó á ello por miedo de que le sucediera lo que á su vecino, hasta que á la mañana, acompañado de aquella, puso el hecho en conocimiento del Juez Municipal.

El guardia civil del puesto de Villadangos, Julian, expone; que recibieron el dia 27 á las cuatro de la tarde una comunicacion del Juez Municipal de S. Pedro de Bercianos, en la que les ordenaba se personaran en el pueblo; que ellos creyeron seria causa de algun escándalo producido por los mozos, y que nada preguntaron ni supieron hasta llegar á S. Pedro que el Juez les dijo lo que sucedia, procediendo entonces á la detencion del Tejedor: que fueron á Valdevimbre á pedir al Juez el auto de allanamiento de la casa de Antonio el que les fué negado, sucediéndoles lo mismo la segunda vez que volvieron, por lo que no pudieron registrar la casa de Tejedor, y que regresando á S. Pedro les dijo el Juez que ya se arreglaria todo: que Antonio estuvo detenido en su casa y llevado despues á la Bañeza. (Pide el Fiscal acusador conste en acta la conducta del Juez de Valdevimbre.)

Declara el Juez Municipal de San Pedro de Bercianos, que Ramon Castellanos y Josefa Alvarez le dieron parte, escrito y firmado por Castellanos, de lo ocurrido á Ordás y quien era el autor del crímen: que avisando á los médicos y al Secretario del Juzgado fué á ver al herido, y que al Juez de La Bañeza le dió cuenta á las doce de la mañana. (Se toma nota en acta de este último particular por órden de la presidencia.)

Que en el oficio que remitió al Jefe del puesto de la Guardia Civil de Villadangos no decia mas que se habian disparado algunos tiros; que arrestó al Tejedor cuando este fué al pueblo; que en la segunda declaracion que tomó al Ordás; el dia 30, este le dijo que se ratificaba en su primera, que le dejaran descansar, y, dice el declarante, no recordar como ni por que se enmendó una declaracion, escribiendo *diez* sobre la palabra que decia *nueve*, ni si fué enmendado por órden suya.

Declararon otros varios testigos, que no consignamos, por que la extension del extracto ocuparia todo nuestro número, y por que sus declaraciones vienen á ser, las de algunos de poca importancia, y otras á decir poco más ó menos lo que las que consignamos.

El mártes hicieron uso de la palabra el ministerio Fiscal, el Sr. Nieto, acusador privado y el defensor señor Lázaro, quienes, en elocuentes discursos jurídico, pidieron, las dos primeros pena capital para el procesado, y el último la libre absolucion de este.

Tal gentio acudió á las sesiones, que el local no era bastante á contener el número de curiosos, llenándose de estos la espaciosa escalera, los pasillos y hasta parte de la plazuela de San Mercelo.

Dictada la sentencia por la Sala ha sido condenado Antonio Tejedor Ferrero á pena capital, pago de costas é indemnizacion de 1.500 pesetas á la viuda y 2.000 al niño Isidro Ordás.

D. Santiago Alonso Fuertes, citado como referencia de ciertos hechos que en justa defensa de ataques injustificados, aduciamos en uno de nuestros últimos números, nos entregó el siguiente comunicado, que insertamos sin otros comentarios, que los íntimamente relacionados con la verdad de nuestras afirmaciones y la falta de fundamento de las suyas.

Dice así:

«Sr. Director de EL PORVENIR DE LEON.

Muy Sr. mio: Las frases calumniosas y las injurias que con depravada intencion se me dirijen en el número 2.257 de su periódico, muévenme á poner en evidencia la *verdad*, que desconoce por completo el oscuro colaborador de EL PORVENIR.

Es cierto que compré bienes nacionales. Como tantos otros compradores dejé las que me pareció conveniente dejar, sin que de ellas tenga nadie á reclamar la cantidad mas insignificante. Hace bastante tiempo que tengo incoado expediente de reclamacion contra aquella direccion, para que se me indemnice por plazos pagados, daños y perjuicios de una heredad de propios que *escede de seis mil pesetas*, por haber sido anulada la venta de aquella, despues de pagados cinco plazos. Debo este favor y gracia á *cierto individuo* que en aquellas circunstancias de rio revuelto llevó á cabo la *fazaña* y procuró el daño particular, más en armonía con su *nobleza* de alma que el bien á su distrito en general.»

Podrá V. tener pendientes todas las reclamaciones que V. quiera: en pedir nadie es corto; pero esto no quita valor alguno á las afirmaciones hechas por EL PORVENIR, fundado en lo que dice el *Boletin Oficial de Ventas* en sus números 436, 437 y 489, anunciando nuevas subastas de las heredades números 44.110, 38.130 y 27.285, por *quiebra de don Santiago Alonso Fuertes*.

Eso de que el comprador de bienes nacionales pueda dejar lo que bien le venga, podrá contarselo V. á quien se lo crea, pero de seguro á ninguno que no esté dispuesto á comulgar con ruedas de molino.

Para el anuncio de la nueva subasta precede la quiebra, y aqui precedió la *insolvencia*, cosas inseparables; si es que no ha obtenido V. para uso propio, una legislacion especial del ramo.

Luego haremos la historia de la *fazaña*, y continuamos con V.:

«Fuí elegido concejal en tiempo de los moderados, porque tanto á mí como á mi amigo D. Pascual Pallarés, elegido tambien, quisieron concedernos esa distincion los que tanto tiempo llevaban mandando. Ni aquel ni yo, reconocidos liberales, tuvimos la mas mínima participacion en las elecciones; en prueba de verdad apelo al testimonio de la mayoria de este pueblo. Tanto para el señor Pallarés como para mí fué una sorpresa la eleccion, para mí especialmente, por hallarme entonces forastero durante quince dias.

Despues fuí honrado con el nombramiento de Alcalde primero, y el Sr. Pallarés con el de teniente Alcalde, por el Sr. Gobernador Civil don Cárlos Pravia, persona á quien no conocia ni habia tenido el gusto de saludar. En vista de tal nombramiento gestioné cuanto estuvo de mi parte, y pedí la influencia de algunos amigos, para que se me relevára de aquel cargo, lo cual no pude conseguir.

Verificada la gloriosa revolucion de Setiembre, fuí nombrado para componer la Junta revolucionaria de esta localidad; ya constituida, y en una de las primeras sesiones, propuse á la Junta en general que ninguno de los individuos, que aquella formábamos, aceptára cargo concejil ni destino de los que entonces disponían aquellas Juntas; y si bien fué aprobada mi proposicion, hubo individuo que aceptó un juzgado de primera instancia, sin mérito contraido para obtener patente de liberal. Tambien se aceptó la administracion subalterna de bienes nacionales, y sin duda estos mismos agraciados, por quererme halagar ó complacer como autor de la proposicion, significaron á la presidencia y junta revolucionaria se me nombrase pagador de obras públicas, que yo rechacé, consecuente con mi proposicion; hice mas, en el acto participé al que entonces lo era, la resolucion adoptada, autorizándole con mi firma para que en vista de no aceptar yo el cargo acudiese á la Junta revolucionaria provincial, como lo verificó, respetándole en su destino.

Es verdad que posteriormente acepté este, con la aquiescencia y beneplácito del mismo que lo desempeñaba, quien me indicó que podia solicitarlo, pues lo dejaba con objeto de servir otro destino que le ofrecian.»

Ahora nos esplicamos aquello de progresista-democrático *recalcitrante*; son por lo visto los que se consideran *honrados* con el nombramiento de Alcalde hecho por Gonzalez Brabo, cuando el partido progresista estaba siendo víctima de todas las persecuciones y objeto de todos los atropellos, que le llevaron al retraimiento primero, y á la revolucion despues; en tanto que V. iba á la Alcaldia de Astorga á servir de instrumento político contra la candidatura del Sr. D. Modesto Lafuente, apoyando la del Duque de Uceda, presentada por el gobierno.

La historia *ad usum Delfinis* que hace V. de lo ocurrido en el seno de la Junta revolucionaria de Astorga, no tiene otro defecto que no concordar en nada con el original; y es una gran lástima que aún viva en Madrid la persona que decidió en favor de V. el nombramiento de pagador de obras públicas, vivamente disputado por el mismo, cuya aquiescencia y beneplácito resulta ahora, despues de *diez y seis* años de mortal encono, atribuido por todos y por todos considerado como la causa de aquella persistente enemistad que recorrió la escala de los rencores.

Queda, pues, demostrado que EL PORVENIR dijo la verdad al aseverar que V. pasó de Alcalde moderado á pagador de obras públicas en plena revolucion, como ha pasado ahora de progresista-democrático á concejal adicto.

Y continúe V. desahogándose.

«A ese oscuro propalador de infamias, que tiene de caballero el nombre; á ese embaucador y charlatan, que hiere á mansalva en la sombra porque le falta nobleza de corazon como le sobran sentimientos perversos, le diré que si cobraron los dueños de terrenos, expropiados dos años antes de que yo fuese pagador, fué debido á mis gestiones y á las de los interesados, con unos libramientos en suspenso que tenia en mi poder, libramientos que á duras penas pude realizar muy pocos dias antes de la supresion por R. O. de todos los pagadores de obras públicas; dichos interesados tienen no poco que agradecerme, en primer lugar por que todos recibieron el importe sin faltarles un céntimo, no obstante las ofertas por unos y por otros hechas si se lo realizaba.

Posteriormente se redoblaron los ofrecimientos á mi favor, á fin de que en el rendimiento de cuentas por la supresion no ingresára aquellos fondos en la Caja, ofrecimientos que yo rechacé con energía.

En el trascurso de mi posesion de aquel destino hubo mas de una época en que los apuros del Tesoro no permitian la realizacion de los libramientos de conservacion de carreteras, y lo que es más triste aún no se pagaba el mezquino sueldo del personal inferior afecto á las mismas, que estuve sin cobrar tres y cuatro meses seguidos; obligados por la imperiosa necesidad venian los peones camineros á implorar con lágrimas el pan de sus hijos, y á pedir recursos al pagador, que ninguno tenía de la Direccion para acallar el hambre de aquellos infelices. Compadecido de su angustiosa situacion distribuí mas de cuatro mil reales *de mi peculio particular* entre los mas necesitados, aunque á mi y en mis negocios nada me sobrase; me sobraba caridad y buen corazon, y guiado por estos sentimientos retiré de mi honrado comercio aquel dinero, que no estaba amasado con lágrimas de despojados por la usura ni lo debia á la ruina de más de un aldeano.

Varios de los mismos camineros me proponían, en fuerza de la necesidad, que si les pagase los cuatro meses se conformaban con el cobro de tres, dejando uno en mi beneficio; ninguno lo consiguió, y apelo al testimonio de los interesados.

Si estas lágrimas y estas miserias hubiera tenido ocasion de aprovecharlas cierto «indivíduo» que de eso vive, ya hubiera satisfecho su avaricia á costa del sudor del pobre, no sin venderles caro el favor.

Cúmpleme tambien decir que á raiz de la supresion de pagadores de obras públicas, por R. O. fuí uno de los pocos que liquidaron con la Direccion general, siéndome aprobadas las cuentas.

Cuando sin mendigar el cargo concejil fuí nombrado Alcalde, tenía cubiertos todos mis compromisos metálicos, como puedo justificarlo; y no solo sucedia esto, sino que mas de una vez hice desembolsos particulares para cubrir déficits del municipio. De las muchas ocasiones en que fuí á la capital con comisiones municipales, siempre sufragué de cuenta propia mis gastos; no hice lo que cierto *gobernadorzuelo* de casualidad y por tirar de los faldones de la levita á algunos honrados diputados, quien simuló necesarias excursiones y gastos sin cuento, que sino le paran los piés agota el tesoro. Así, y con pactos de *retro*, se echan roncas, y se vive sin temer ahogarse aun que con remordimientos.

Podré ahogarme, pero siempre con honra, y si me ahogase no sería de *Lacras*, como le sucederá al autor de sueltos inmundos, que no tiene la franqueza de firmar lo que inventa.»

Perécenos que es V. hombre de poca memoria, porque si la tuviese, de seguro se le habria ocurrido que al pié de estos párrafos, podia insertar EL PORVENIR los siguientes resultandos de una sentencia judicial, fecha 8 de Noviembre de 1872, que echan por tierra todas esas cosas tan tiernas, que parecen fabricadas por el mismo autor de la *aquiescencia* y *beneplácito* á que V. lo despojase de la plaza de pagador.

Dice así:

"Resultando *octavo*: que D. Santiago Alonso Fuertes, Alcalde Constitucional de esta Ciudad, como pagador de Obras públicas, *recibió* en la Tesorería de la provincia en *tres* de Diciembre *de mil ochocientos sesenta y nueve*, tres mil doscientos setenta y siete escudos cuatrocientas treinta y dos milésimas, *para pago de daños y perjuicios* ocasionados en Valencia de D. Juan con motivo de las obras de la Carretera de Villamañan á Mayorga, *pagos que no realizó* (al menos en el todo) *hasta fines de Julio y mediados de Octubre de mil ochocientos setenta y uno*, (cuando era Alcalde), despues de *varias gestiones* de los interesados, cuyos hechos se declaran probados por prueba documental y el dicho de testigos fidedignos."

Las *varias gestiones*, á que se refiere este resultando, fueron reclamaciones hechas ante el Gobernador, la Diputacion provincial, el Jefe Económico y el mismo Juez de Astorga, segun consta al fólio 149 vuelto y siguientes del proceso, que dió lugar á este y los siguientes resultandos.

¿A que vienen, pues, esas novelas que ahora le inspiran al pagador, que retenia indebidamente en su poder los fondos *recibidos* para el pago de los reclamantes?

Mucha frescura se necesita; mucho valor es necesario para afirmar que se adelantaban mas de *cuatro mil reales* de su *peculio particular* en pagar á los pobres peones, cuando obraban en poder del pagador cantidades que, ni aún reclamadas ante el Gobernador, la Diputacion y el Jefe Económico, salieron de las uñas del pagador, hasta que este volvió á ser Alcalde de Astorga, suspendió los ingresos de fondos municipales en poder del Depositario, pidió á este y á los arrendatarios cantidades sin formalidad alguna, y satisfizo en el tiempo, que tales cosas ocurrian, los compromisos que tenia pendientes como pagador.

Y siguen los resultandos:

"Resultando *noveno*: que formada causa criminal en el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad por denuncia de don Santiago Alonso Fuertes, de tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, contra varios vecinos del pueblo de Sueros (eran 40) por los daños que le habian causado, introduciendo sus ganados á la fuerza en el monte de su propiedad, titulado el Chano, recayó sentencia dictada por los Sres. Presidente y Magistrados de la seccion segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, absolviendo á los denunciados libremente y *condenando al D. Santiago* en las costas de ambas instancias, por no haber probado la certeza de la denuncia, de cuya sentencia tiene interpuesto recurso de casacion, declarándose probados estos hechos por prueba documental."

Recurso de casacion que perdió con pronunciamientos aún mas desfavorables que los hechos por la Audiencia.

Si esta es la *fazaña* á que alude al principio de su comunicado el Sr. Alonso Fuertes, orgulloso y muy orgulloso debe estar el que contribuye á evitar que 40 *aldeanos*, todo un pueblo, fueran víctimas de una denuncia, cuyo resultado habria sido su ruina, y la adquisicion injusta por el denunciante de una propiedad que no habia adquirido.

Esto no será *usura*, pero tiene un nombre peor en todas las lenguas.

Hechos, pruebas, y no palabras, son lo que necesita la verdad para abrirse sitio.

¿Que autoridad queda al comunicante para atacar á nadie, sin hacer públicas las pruebas en que funda sus diatribas?

Vamos á concluir con D. Santiago. Termina diciendo:

«He contestado cuanto á mi húmilde personalidad se refiere; no por que haya necesidad de ello, sino por desvanecer las dudas en que pudieran incurrir los no iniciados en la burda trama de injurias que el anónimo corresponsal de EL PORVENIR teje en la sombra y á cubierto

En lo sucesivo la contestacion será el desprecio.

Santiago Alonso Fuertes.»

Será V. muy valiente, muy caballero, todo lo que V. quiera, pero no hemos visto que V. se *atreva* á nombrar la persona á quien hace blanco de sus injurias, y posible es que, si llegára el caso de preguntárselo, dijera que no se referian á quien se lo preguntase.

Acaso V., que anda contagiado con el Alcalde de Astorga en esto de invenciones, haya encontrado para el presente caso una nueva teoria, como la que aplica á los compradores de bienes nacionales, los pagadores de obras públicas, los Alcaldes moderados y los concejales adictos á Cánovas.

Pero, créanos V. estas *lacras* morales son cien veces peor que las físicas; con ellas no puede escupirse al cielo sin la seguridad de recibir la saliva en la cara.

Y basta ya de *quebrados*, *pagadores* y *Alcaldes* de Astorga, donde el mismo Santo *Toribio* ha sido víctima de *timos* colosales.

En cuestion de enseñanza nunca se habrá hecho lo bastante, por lo que todo cuanto tienda á facilitarla será digno de aplauso.

El Sr. D. Alejo Perez de Isla, Catedrático de Teneduria de Libros de la Sociedad Económica de Amigos del País, ha prestado sus servicios que le agradecerán seguramente los que se dedican á la honrosa carrera del comercio, con su Academia de Contabilidad general mercantil.

El que en cualquiera profesion desdeña la teoría y se ocupa solo de la práctica, nunca saldrá de su rutinario, si se quiere adelantar algo es necesario unir la teoria á la práctica, por eso no dudamos que el Sr. Isla verá realizadas sus esperanzas, pues el público sabrá apreciar sus esfuerzos.

El método que dicho ilustrado Profesor establece en su programa no puede ser mas acertado, pues con la division de su cátedra en secciones de modo que á cada una de ellas no puedan asistir más de cuatro alumnos, la enseñanza se hace mas directa, digámoslo así, el alumno, por amor propio, se vé obligado á un estudio mas asiduo.

La enseñanza la divide en dos períodos, en cada una de las que comprende diferentes materias que pueden verse en el programa.

Las Cátedras comenzarán desde 1.° de Julio, aquellos de nuestros lectores que pueda interesarles, y necesiten mas detalles, pueden verse con el Director de la Academia; Calle de Herreros 18, de dos á cuatro de la tarde.

Por nuestra parte damos la enhorabuena al Sr. Isla y aplaudimos sus levantados deseos.

El Sr. Director de Telégrafos de acuerdo con el Sr. Alcalde, ha establecido un servicio muy útil para las personas que tengan que ir á esperar los trenes correos, poniendo en el portal de la estacion telegráfica (calle de las Barillas) un tablero en el que con una hora de anticipacion se anuncia el retraso con que llegan aquellos ó si vienen á su hora. De este modo se evita lo que con frecuencia sucede y es llegar á la estacion del ferro-carril y tener que esperar 30 ó 50 minutos por no venir á su hora el tren.

El juéves por la tarde al estar ensayando á un caballo al tilburi nuestro particular amigo D. Félix Lopez, Administrador de Consumos, se desbocó aquel, y al tirarse del vehículo el Sr. Lopez lo hizo con tan mala fortuna, que sufrió fuertes contusiones en la cabeza, siendo trasladado á su casa en grave estado.

Con el arriendo de consumos, salen perjudicados los ingresos municipales en unas 40.000 pesetas anuales, cantidad de mucha importancia, dado lo exiguo del presupuesto municipal.

En cambio el Estado gana por este concepto unas 70.000 pesetas.

Prescindiendo de que los servicios municipales han de tener que resentirse mucho, queda ahora la parte mas odiosa, que es la minuciosa fiscalizacion en los fielatos.

La abundancia de original, como verán nuestros lectores, nos obliga á suspender la *Hoja literaria* correspondiente al dia de hoy, y la contestacion al comunicado que ha insertado en *El Campeon* D. Fernando Martin Rebolledo, en el asunto de la casa del Sr. Santos.

GACETILLAS

TEATRO.—Con un lleno completo puso en escena la compañía del señor Arcos el miércoles último, la zarzuela *Jugar con Fuego* y la opereta cómica *La Diva*.

La Sra. Espí hizo una duquesa admirable; cantando recibió muchos aplausos, y los Sres. Arcos, Beltrami y Guzman estuvieron tambien acertadísimos en sus respectivos papeles, contribuyendo los demàs señores al mejor desempeño de la funcion, en la que estuvieron todos como ninguna noche, pues hasta *La Diva* gustó más que la en que hicieron su estreno, teniendo que repetir varios números y recibiendo nutridos aplausos,

Aun cuando el compromiso adquirido por la compañia era el de diez funciones, esta se ha visto precisada á suspenderlas á la sétima por aprovechar la ocasion de la féria de S. Pedro, en Burgos, prometiendo volver á principios del próximo Julio á terminar en esta su compromiso, de paso para Oviedo, promesa que creemos cumplirá.

Con tal motivo, la noche del jueves puso en escena, como última funcion de la temporada, la opereta cómica, nueva en esta Ciudad, titulada *La Mascotta*.

La obra no puede ser más jovial y entretenida; salpicado el libro de agudezas y sátiras, mantienen al público en completa hilaridad, siendo por otra parte muy agradable la música, debida á la inspiracion del maestro Audran, y contribuyendo á dar realce á la obra los artistas que en ella tomaron parte, desempeñando su cometido á satisfaccion, por lo que fueron muy aplaudidos.

El pùblico no podia ser mas numeroso, todas las localidades estaban ocupadas, y hasta los pasillos de las butacas, eran invadidos por personas, que ya no tenian cabida en las *altas regiones*.

En el intermedio del segundo al tercer acto cantó el barítono Sr. Arcos la romanza de "Sueños de Oro" con la maestria que le es peculiar, prodigàndole el público grandes aplausos y obligándole á repetirla.

Dieppe (Saine-Inférieure), 27 *de Setiembre* 1879.

Mi madre tiene 73 años de edad y se ha encontrado muy bien con el uso del *Hierro Bravais* el cual toma á consecuencia de ataques crónicos de una nebrosa de las funciones digestivas. Durante aquellos ataques la alimentación era difícil é insuficiente para la nutrición resultando un gran agotamiento de fuerzas que el empleo del *Hierro Bravais*, le ha devuelto felizmente. ED. LE MAGNEN.

En todas las farmacias. Exigir la firma R. BRAVAIS impresa en rojo.

ANUNCIOS.

Á LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. EMILIO ALVARADO

MÉDICO OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio, Fonda del Noroeste. Plaza de Santo Domingo, número 8.

La consulta tendrá lugar en la calle de la Rua, núm. 17, principal.

Los pobres de solemnidad serán operados y asistidos gratuitamente siempre que acrediten su pobreza en debida forma. 8

Se arrienda el cuarto de la derecha de la casa núm. 5, calle de la Tesoreria. 1—4

AGUAS MEDICINALES

DE

MARMOLEJO.

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litínicas—Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro.

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.° Abril á 15 de Junio y 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano—35—Madrid.

Depositarios: En esta Capital, Merino é hijo.—En Bembibre. Garcia Huerta.—En Ponferrada, Buelta, Hernandez, y Martinez Caballero.—Y en Sahagun, Olea y Nuñez. 19Jn

LITOGRAFIA DE M. ROEL

REAL NUM. 15, CORUÑA.

Impresiones finas al grabado en piedra.

Gran especialidad en papeles y sobres timbrados para el comercio, facturas, circulares, cuentas de venta, recibos, abonarés, pólizas para empresas de minas, ferro-carriles y compañías fabriles. Mapas, diplomas para exposiciones, certámenes, corporaciones y sociedades de recreo, estados para toda clase de oficinas, portadas de escrituras para notarías, papeles timbrados para oficinas militares y civiles. Etiquetas para chocolates, botillerias, boticas, cervezas, para marcar tejidos y paqueteria.

TARJETAS finas para visita con escudos, coronas y distintivos de nobleza. Esquelas de enlace gran novedad. Cajas de papel y sobres á la inglesa y alemana elegantemente timbrados con iniciales en finos colores.

NOTA. Los encargos pequeños serán servidos puntualmente por correo y los pedidos mayores por la via férrea. Fn Sb.

LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita** de Loeches es, **entre todas** las conocidas y que se anuncian al público, **la mas rica** en *sulfato sódico y magnésico*, que son los mas **poderosos purgantes**, y las **únicas** que contengan carbonatos *ferroso y manganoso*, agentes medicinales de gran valor como **reconstituyentes** Tienen las aguas **La Margarita** más de **doble cantidad** de **gas carbónico** que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífiles inveteradas, bazo, estómago, meseuterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion **hasta ahora no concedida.** 4—4

ESTABLECIMIENTO TERMAL DE UBERUAGA DE UBILLA.

AGUAS NITROGENADAS BICARBONATADAS.

Premiadas en las Exposiciones de París 1878, *Frankfort* 1881, *Burdeos* 1883, *Amsterdan* 1883, *y Suiza* 1884, *con medallas de oro, plata y diplomas de honor.*

Temperatura, 27° centígrado.

Caudal, 33,622 litros por hora.

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Setiembre.

El Establecimiento termal de *Uberuaga de Ubilla*, situado á 2 kilómetros de la villa de Marquina (Vizcaya), viene siendo desde su inauguracion el más concurrido de cuantos existen en las provincias del Norte, y lo será aun mas desde hoy, en que abierta al público la via férrea de Bilbao á Durango, puede hacerse la travesía desde esta estacion al Establecimiento (23 kilómetros) en dos horas y media.

Virtudes medicinales.

Las aguas de *Uberuaga de Ubilla*, únicas análogas de las conocidas hasta hoy, como *azoadas*, á las de la fuente del *Hígado de Panticosa*, que hasta tienen igual temperatura, y como *alcalinas suaves* á las tan reputadas de Alzola, ejercen su accion curativa, segun opinion de muy distinguidos prácticos, sancionada con la experiencia, con especialidad en las enfermedades del *pecho y garganta*, en las del *aparato gastro-hepático* y en los padecimientos del *génito-urinario* de ambos sexos.

Las personas que deseen adquirir mas detalles, pueden dirigirse al Administrador del Establecimiento, quien les enviará el análisis acompañado de las demás noticias útiles al enfermo. 4—4

PIANOS Y ÓRGANOS.

Gran depósito, el más importante de España. Proveedor de muchos almacenes de provincias. Los célebres pianos **Steinway** (de New-York), **Ronisch** (de Alemania) y **Chassaigne**, *todos con clavijero de hierro*, son los mejores del mundo y se venden *solo* en Madrid, Fuencarral, 33, principal, NAVAS. 15

El que desee arrendar un local apropósito para almacen ó panera, sito en la Plaza de las Tiendas número 1, que ocupaba Barriales, véase con D. José Vazquez, que vive, calle Nueva, núm 19.

Se arrienda desde ahora en adelante el piso principal de la casa número 2, de la plazuela de S. Pedro, para tratar verse con Eduardo Reñones, Plaza Mayor, núm. 14.

CHOCOLATES

Dos clases **NUEVAS** *de chocolate de* **dos pesetas y 2 y 1/2** expende la COMPAÑIA COLONIAL, **además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfaccion del consumidor.**

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20.

Sucursal, Montera, 8.

En la tienda de comestibles de Gregorio Gomez, calle de S. Marcelo, núm. 8, se continúa vendiendo jamon y tocino añejo y del año, por piezas y kilos, manteca en rama y derretida, vino de Rueda y del país y demás géneros del reino á precios arreglados.

Se venden dos cachorros mastines de raza superior, en esta imprenta darán razon.

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abcesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cútis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

No. 3.

Se vende una mesa nueva de comedor, de tres metros y medio de larga y un metro de ancha, forrada de gutapercha, calle de la Catedral, 7.

Se vende un hermoso canario olandés y dos hembras. Rua, 18 principal.

En la calle de Herreros, núm. 6 se venden pichones caseros.

PARSONS Y GRAEPEL 4

(antes David B. Parsons)

Despacho: Montera 16 }
Depósitos: Claudio Coello 43 } Madrid.

Arados «Simples», «Vitis», y «La Vid».

En el Vitis y La Vid se han rebajado los precios.

Máquinas agrícolas, bombas, Máquinas de vapor, Motores de viento etc.

(Catálogos gratis y francos á quien los pida.)

Representante en Sahagun: D. Josè Fernandez.

MUEBLES 3–3

de madera

CURVADA

Y REJILLA

DE

THONET

FRÈRES

ÚNICOS

INVENTORES

Plaza del Angel, 10

MADRID.

Se vende una partida de vigas secas de dos años. En la Travesia de Santa Marina, núm. 12, informarán.

LAS

Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS

e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR **FOURNIER**

Paris, 22, Place de la Madeleine

En Leon: Viuda de Chalanzon y sobrino.

IMPORTANTE Á LOS VETERINARIOS

Clavos de herrar caballerias y bueyes, fabricados en Berlin.

Estos clavos pulimentados y concluidos completamente para el uso, son del mejor hierro dulce, Sueco, y ahorra el herrador de 6 á 8 reales de salario por millar.

Precios muy económicos.

Almacen de hierros de Hijos de Blas Alonso, Leon. 5—9

(Café del Iris.)

Unico depósito en esta provincia de cervezas de la renombrada fábrica la *Cruz Blanca de Santander*, y fabricacion de bebidas gaseosas; hay además *Sidra Asturiana* de varias clases, á 3 rs. botella sin casco. 10

En el Taller de carpintería de Alejo Labanda. Cuesta Castañon, 2, se venden carrillas, que se darán bastante arregladas.

SE VENDE un "parador grande" en esta imprenta se dará razon.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez,